

RESOLUCIÓN No. 123 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

"Por medio del cual se Reajusta el Salario de los Empleados de la Contraloría Distrital de Cartagena"

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E)

en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto ley 1333/86 y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 4 de 1992, establece que el gobierno nacional señala el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales guardando equivalencias en cargos similares en el orden nacional.

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto 896 del 2 de junio de 2023, fijo los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Que, el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena existe disponibilidad presupuestal para realizar el ajuste salarial y no es necesario adicionar el presupuesto.

Que, teniendo en cuenta conceptos emanados por la Corte Constitucional a la luz del Artículo 53 de la Constitución Política Nacional en relación a "...que el salario mantenga su poder adquisitivo de tal forma que garantice un mínimo vital móvil a los trabajadores y a quienes de ellos dependen".

Que, se hace necesario tener en cuenta además conceptos de la misma corte en el sentido que el salario no se desvalorice teniendo el estado el deber de garantizar su capacidad adquisitiva pues el salario no tiene un carácter simplemente nominal o formal, por lo cual debe ser ajustado, corregido o indexado de acuerdo con la inflación causada para readquirir su capacidad de compra y a la vez sirva de medio de mejorar el bienestar de los asalariados.

Que, el Decreto 896 del 2 de junio de 2023, ordeno un incremento salarial de 14,62%.

Que, la Contraloría Distrital de Cartagena a través de la Resolución N° 012 del 18 de enero de 2023, estableció el aumento salarial de los empleados para la vigencia fiscal 2023, en Trece Punto Doce por ciento (13,12%), existiendo una diferencia entre este y el Decreto 896 del 2 de junio de 2023, de Uno Punto Cinco (1.5%).

Que, la Contraloría Distrital de Cartagena, acogerá lo dispuesto en el Decreto 896 de 2023, en el sentido que se aumentará el salario de sus funcionarios en un 14,62%, sin que se superen los topes máximos de la escala salarial establecida en el Decreto Nacional 896 de junio 2 de 2023.

Que, la Contraloría Distrital de Cartagena reconocerá con carácter retroactivo la diferencia salarial a partir del Primero (1°) de enero de 2023.

Que, la Directora Administrativa y Financiera, mediante Certificación del 13 de junio de 2023, manifiesta la existencia en el presupuesto de la Contraloría Distrital de Cartagena 2023, en el rubro de Gastos de Personal, los recursos suficientes para asumir por parte de esta Entidad el valor que demande el incremento salarial.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese lo contenido en el decreto 896 del 2 de junio de 2023, en el sentido de que el aumento salarial para los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena será del 14,62%.

ARTICULO SEGUNDO: Incrementétese los salarios actuales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Distrital de Cartagena, a partir del Primero (1°) de junio de 2023, en **Uno Punto Cinco (1.5%)** y de carácter retroactivo desde el 1° de enero de 2023.

PARAGRAFO: La nueva escala de salarios que regirá para el año fiscal 2023 será la siguiente:



CANTIDAD	CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
1	Secretario General	073	02	\$ 12.131.349
1	Director Administrativo y Financiero	009	01	\$ 10.270.219
2	Director Técnico	009	01	\$ 10.270.219

CANTIDAD	CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
1	Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	02	\$ 10.244.894
1	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	115	02	\$ 10.244.894
1	Asesor Despacho	105	01	\$ 7.597.779
9	Profesional Especializado	222	03	\$ 7.127.491
34	Profesional Universitario Grado 01	219	01	\$ 4.604.996
1	Profesional Universitario Grado 02	219	02	\$ 5.065.495
1	Secretaria Ejecutiva	425	05	\$ 2.493.880
2	Técnico Administrativo	367	02	\$ 3.125.561
15	Técnico Operativo	314	01	\$ 2.670.543
2	Auxiliar Administrativo Grado 4	407	04	\$ 2.854.672
3	Auxiliar Administrativo Grado 04	407	04	\$ 2.312.912
17	Auxiliar Administrativo Grado 03	407	03	\$ 2.427.029
2	Conductor	480	02	\$ 1.720.529
4	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	\$ 1.552.618

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección Administrativa y Financiera realizar la liquidación y pago de los retroactivos de enero a la fecha por motivo de reajuste salarial.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, realizará las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución con cargo al Presupuesto de Gastos y Rentas Vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los Quince (15) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ CORONADO
 Contralor Distrital de Cartagena (E)

Vo.Bo. Hernando Pertuz Corcho
 Director Administrativo y Financiero (E)

Elaboró: Shirley Ortega Barrios
 Técnico Operativo DAF

Revisó: Giselle Anette González Álvarez
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



ASIGNACION SALARIAL AÑO 2023-REAJUSTE

Cant.	Cargos	Salario año 2022 final	Incremento 2023 (13,12%)	REAJUSTE 1.5%	Salario año 2023	Aux. Transporte	Aux. Alimentación	TOTAL INGRESO
1	Contralor	16.978.849	0		16.978.849	0	0	16.978.849
1	Secretario General	10.583.972	1.388.617	158.760	12.131.349	0	0	12.131.349
2	Director Tecnico	8.960.233	1.175.583	134.403	10.270.219	0	0	10.270.219
1	Director Administrativo y Financier	8.960.233	1.175.583	134.403	10.270.219	0	0	10.270.219
2	Jefe de Oficina Asesora	8.938.138	1.172.684	134.072	10.244.894	0	0	10.244.894
1	Asesor	6.628.668	869.681	99.430	7.597.779	0	0	7.597.779
9	Profesional Especializado	6.218.366	815.850	93.275	7.127.491	0	0	7.127.491
34	Profesional Universitario grado 01	4.017.620	527.112	60.264	4.604.996	0	0	4.604.996
1	Profesional Universitario grado 02	4.419.381	579.823	66.291	5.065.495	0	0	5.065.495
1	Secretaria Ejecutiva (marzo a diciem	1.980.360	259.823	29.705	2.269.889	140.606	83.385	2.493.880
2	Tecnicos Administrativos	2.726.890	357.768	40.903	3.125.561	0	0	3.125.561
15	Tecnico Operativo	2.329.910	305.684	34.949	2.670.543	0	0	2.670.543
2	Auxiliar Administrativo Grado 4	2.490.553	326.761	37.358	2.854.672	0	0	2.854.672
3	Auxiliar Administrativo GRADO 04	2.017.896	264.748	30.268	2.312.912	140.606	83.385	2.536.903
17	Auxiliar Administrativo Grado 3	1.922.036	252.171	28.831	2.203.038	140.606	83.385	2.427.029
2	Conductor	1.305.652	171.302	19.585	1.496.538	140.606	83.385	1.720.529
4	Auxiliar Servicios Generales	1.159.158	152.082	17.387	1.328.627	140.606	83.385	1.552.618
98						703.030	416.925	

Salario Minimo 2023	1.160.000
Tope Aux. Alimentacion hasta	2.338.197
Tope Aux. Transporte 2023 hasta 2 SMLV	2.320.000
UVT. 2023	42.412
Auxilio de Transporte 2022	140.606
Auxilio de Alimentacion 2022	83.385
Gatos de Representacion	0
Tope Base Bonif por Servicios Prestados 2023	2.338.197